

RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DEFINITIVAS PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

El Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otro lado, la Orden de 26 de junio de 2009 de la entonces Consejería de Educación, regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, como desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 8 de la referida Orden establece que serán las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, las competentes para la realización de las convocatorias del personal aspirante a formar parte de las listas de profesorado de religión católica en cada provincia, así como para la confección y actualización, en su caso, de las mencionadas listas.

Por su parte, el Convenio Colectivo del profesorado de religión al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, Convenio Colectivo), publicado en BOJA n.º 139 de 21 de julio de 2022, regula en el capítulo VI el acceso y la ordenación de los listados del profesorado de religión, así como la provisión de puestos.

Habiéndose realizado convocatoria en la provincia de Huelva para la cobertura de posibles puestos vacantes o sustituciones de profesorado de Religión Católica según Resolución de 26 de septiembre de 2024, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en la base tercera de la misma, así como el plazo de alegaciones a la Resolución Provisional de la convocatoria, de fecha 17 de octubre de 2024, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

PRIMERO.- Anunciar la publicación del listado definitivo del personal admitido, ordenado por orden de puntuación y del listado de excluidos así como las causas de exclusión. Estos listados se publicarán en el portal web de la Delegación Territorial en Huelva.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS SORIANO GARCIA	31/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXTAAPKYNKN4ZEWWDUNAFMMMWN	PÁG. 1/2	



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo señalado en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 115.1 de la 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Huelva a 31 de octubre de 2024

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Carlos Soriano García

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS SORIANO GARCIA

31/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXTAAPKYKN4ZEWWDUNAFMMMWN

PÁG. 2/2

